TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, primero de diciembre de dos mil veintiuno.

Tipo de pretensión:	Responsabilidad civil extracontractual
Procedencia:	Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín
Demandante:	Cecilia Janeth Valencia Murillo y otros
Demandados:	Saludcoop EPS O.C En Liquidación y otros
Radicado:	**05001 31 03 009 2018 00525 01**
Asunto:	**Admite recurso y corre traslado**

Se admite el recurso de apelación interpuesto por los demandantes, Cecilia Janeth Valencia Murillo y otros, frente a la sentencia del 30 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá sustentar el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto, so pena de declararlo desierto.

De la sustentación se correrá traslado sucesivo a los demandados, la sociedad Saludcoop EPS O.C en liquidación, el señor Ernel Alberto Duque Ochoa y el señor Diego Alberto Palacio Correa por el término de cinco (5) días.

Notifíquese este auto por estados y remítase a los correos electrónicos de las partes.

MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ

Magistrado